DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15557
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER2499

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Aura María Solano Ríos
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/03/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:91.646 Y_1: 95.081 X_2:91.651 Y_2: 95.083 X_3:91.651 Y_3: 95.070 X_4:91.656 Y_4: 95.073			
SECTOR CATASTRAL:	Villa Gloria		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	45 m^2			
UPZ:	67-Lucero		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar		**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0027DCYX		**PREDIOS EVALUADOS**	1			
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m^2		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39940			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 017 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3243 del 02 de diciembre de 1998, de acuerdo con el cual se define una condición de amenaza media para el predio evaluado. (Ver Figura 1).

De otra parte, el Concepto Técnico CT-3243, recomendó adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo de lluvias.

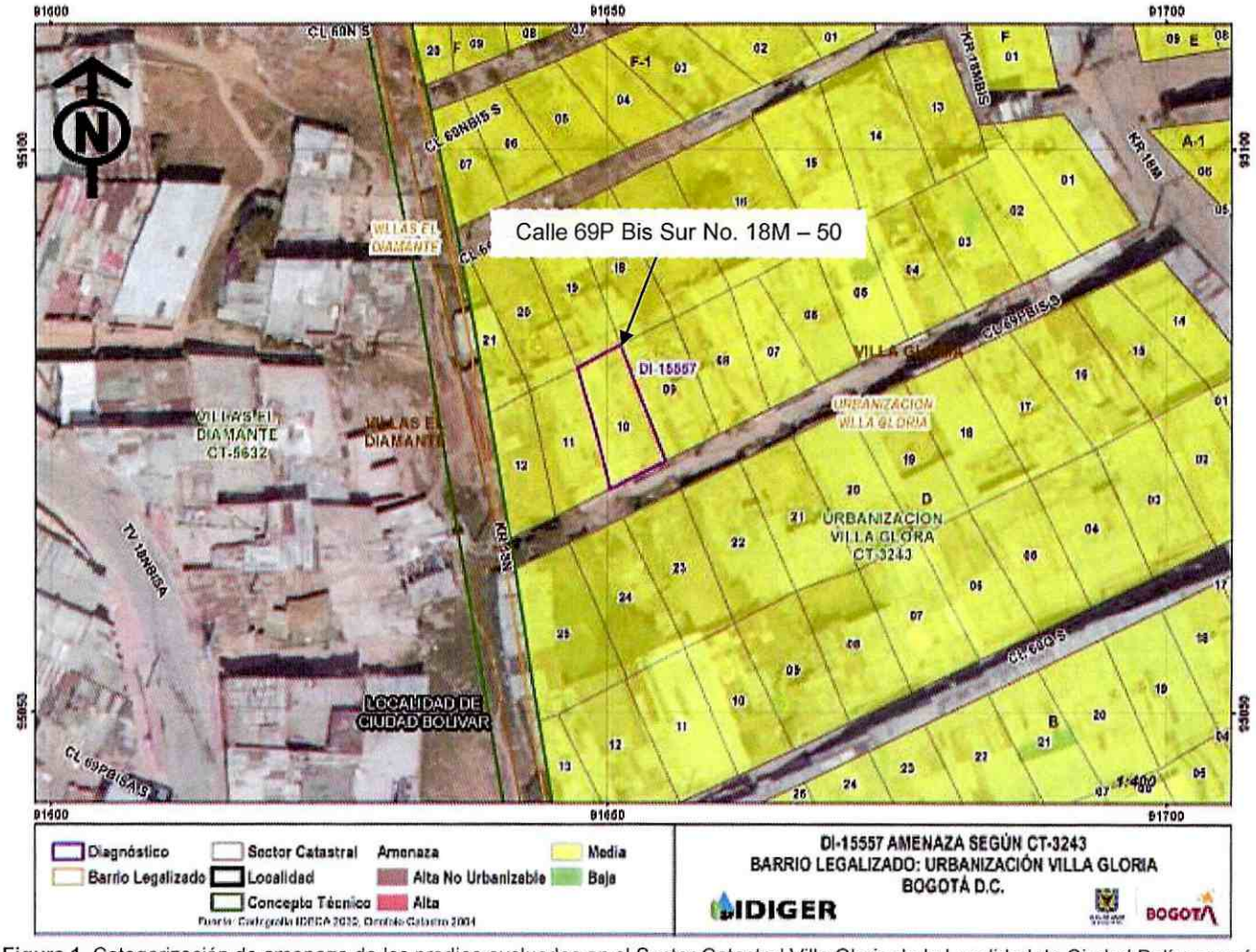


Figura 1. Categorización de amenaza de los predios evaluados en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar según el CT-3243.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que, para el Sector Catastral Villa Gloria, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER no ha emitido documentos adicionales que impliquen algún tipo de restricción en materia de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano para el predio de la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

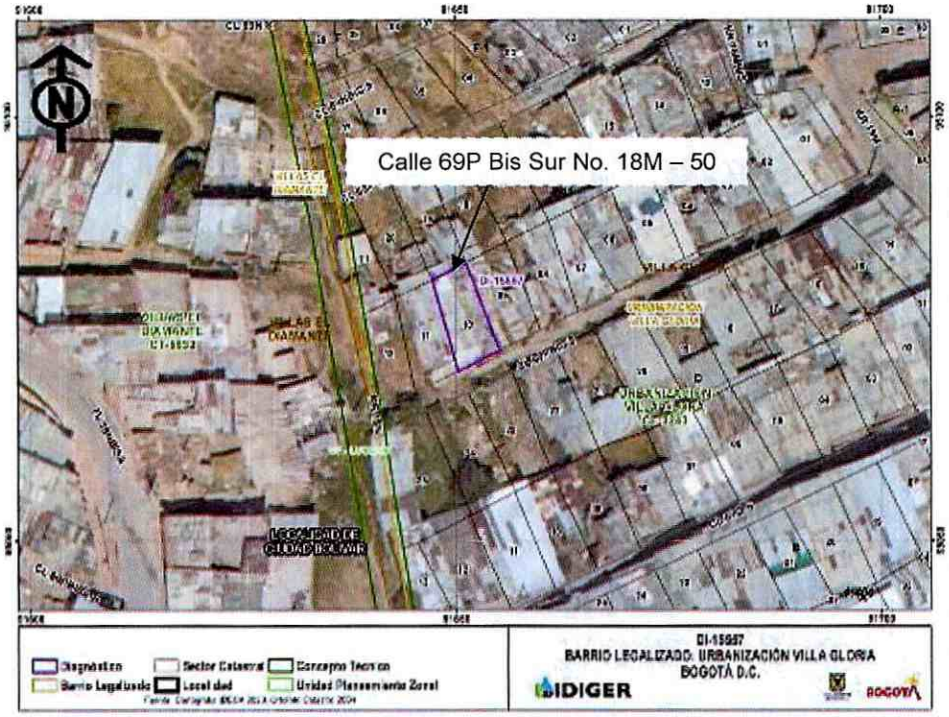


Figura 2. Localización general de los predios evaluados en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 19 de marzo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado, en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector corresponde a una ladera de pendiente escarpada, sobre la cual se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.(ver fotografía 1), de igual manera se aprecia que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente y con presencia de redes de acueducto y alcantarillado correspondientes.

La vivienda evaluada, ubicada en el predio de la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, cuenta con un nivel de altura, además de esto se encuentra construido en mampostería simple (ver fotografía 2), y su cubierta en material de recuperación.

Durante la visita, se identificó que, en el costado occidental de la vivienda (ver fotografías 3 y 4) se evidencia un macizo rocoso perteneciente a la unidad Formación Guaduas, Conjunto Medio, la cual se compone de arcillolitas frecuentemente carbonosas, (mantos de carbón explotables) y dos niveles de areniscas: La Guía (inferior) y La Lajosa (superior). En dicho talud rocoso existe filtración de agua, lo que genera acumulación de agua en el cuarto posterior de la vivienda ubicada en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50. De igual manera se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

evidencian humedades moderadas en muros divisorios de la vivienda. Cabe aclarar que las evidencias de húmedas solo se ven reflejadas en el predio ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50. (ver fotografías 5 y 6). Durante la inspección a nivel de cubierta del predio ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, se evidenció la ausencia del elemento de cubierta que capten las aguas lluvias. (Ver fotografía 7). Durante el recorrido por el sector, producto de la visita técnica, no se apreciaron cuerpos de agua cercanos, ni afectaciones en las vías perimetrales a los predios visitados.

9. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometida domiciliaria del predio ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Perdidas hidráulicas en el sistema de acueducto y alcantarillado ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.

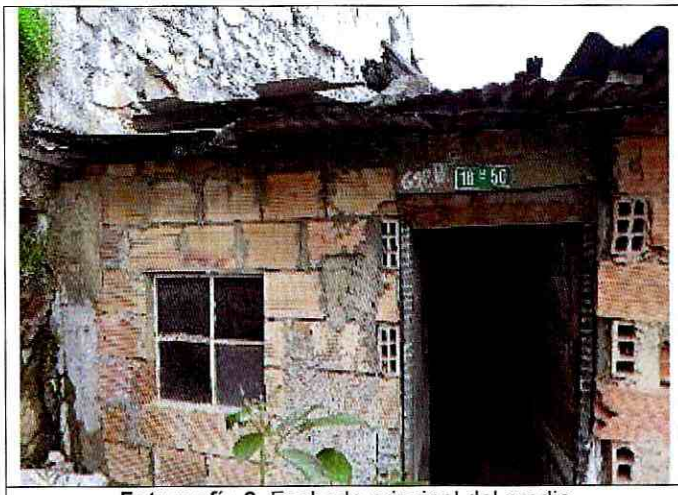
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



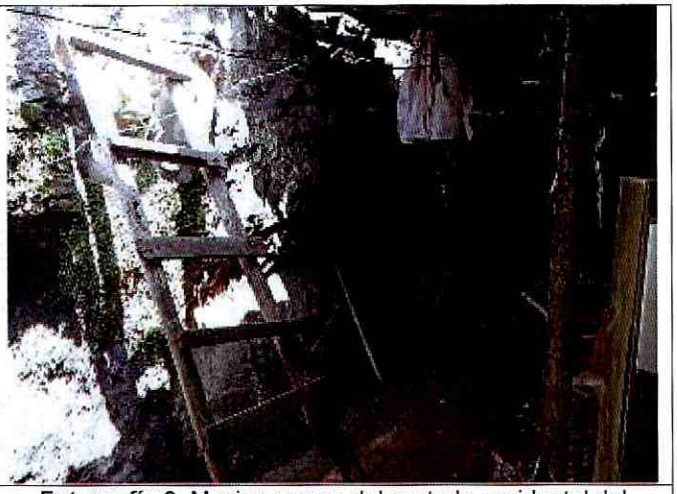
Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Fachada principal del predio



Fotografía 3. Macizo rocoso del costado occidental del predio Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50.



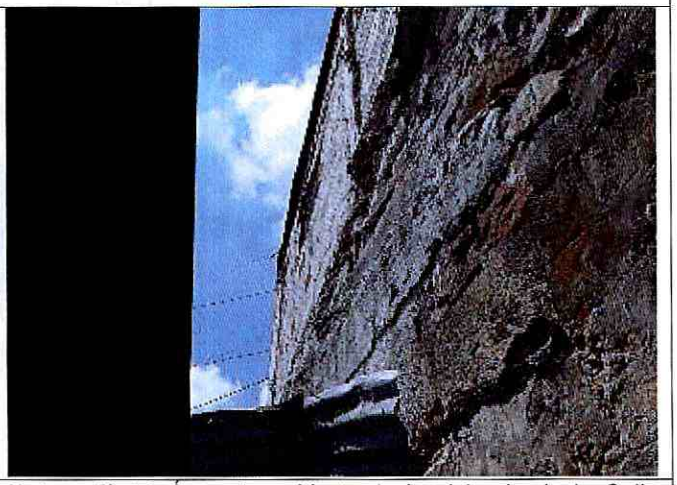
Fotografía 4. Muro divisorio interno de la vivienda de la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50



Fotografía 5. Cubierta en material de recuperación



Fotografía 6. Cubierta en material de recuperación



Fotografía 7. Área sin cubierta de la vivienda de la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Presencia de humedades en el macizo rocoso del costado occidental de la vivienda evaluada, situación que podría comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, en el sector catastral Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 19 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio construido ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda localizada en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños allí evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

- Las humedades presentes en el predio ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50 pueden ser originadas por perdidas hidráulicas en el sistema de acueducto y alcantarillado ubicado en el mismo predio, en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la de las acometidas domiciliarias respectivas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia adelantar las acciones de verificación en la infraestructura de acueducto y/o alcantarillado, de acuerdo a la presencia de filtraciones de agua en el predio ubicado en la Calle 69P Bis Sur No. 18M – 50, en el Sector Catastral Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, las cuales pueden tener origen debido a perdidas hidráulicas del sistema de acueducto y alcantarillado.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071